

SERVICIOS	INGENIEROS			Ayudantes o Sobrestantes	Delineantes
	Consejeros	Jefes	Subalternos		
Servicios Hidráulicos de Canarias			3	2	1
Comisaría de Aguas de Canarias			3	2	1
Dirección General de Puertos y Señales Marítimas:					
Servicios Centrales		5	17	8	2
Inspección General de la 15.ª Demarcación	1		1		
Idem id. 16.ª Idem	1		1		
Idem id. 17.ª Idem	1		1		
Idem id. 18.ª Idem	1		1		
Idem id. 19.ª Idem	1		1		
Comisión Administrativa de Obras y Servicios de Puertos a cargo directo del Estado (C.A.O.S.P.E.)		5	1	4	2
Grupo de la provincia de Alicante			2	2	1
Idem id. de Asturias			2	2	1
Idem id. de Barcelona-Gerona			2	2	1
Idem id. de Cádiz				2	
Idem id. de Castellón			1	1	1
Idem id. de La Coruña (Norte)			2	2	1
Idem id. de La Coruña (Sur)			1	1	1
Idem id. de Granada-Almería			2	2	1
Idem id. de Gran Canaria			1	1	1
Idem id. de Guipúzcoa			2	1	1
Idem de la isla de Ibiza			1	1	1
Idem de la provincia de Lugo			1	1	1
Idem id. de la provincia de Málaga			1	1	
Idem de la isla de Menorca			1	1	1
Idem de la provincia de Santander			2	2	1
Idem id. de la provincia de Tenerife			1	1	1
Idem id. de la provincia de Valencia			1	1	1
Idem id. de la provincia de Vizcaya			1	2	1
Consejo de Obras Públicas	30	11		4	
Inspección General de la 20.ª Demarcación	1		1		
Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas.		8	5		
Patronato de Casas para funcionarios y empleados del Departamento			1		
		740		885	220

las obras comprendidas en los expedientes 161.1/62 VS Caminos Vecinales por la que se anuncia subasta de las obras comprendidas en los expedientes 161.1/62 VS (Edificios) y 111.4/62 VS (Construcción).

Autorizada esta Dirección General en Consejo de Ministros de 23 de marzo de 1962 para la ejecución por subasta de las obras comprendidas en los expedientes 161.1/62 VS (Edificios) y 111.4/62 VS (Construcción), de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, hasta las trece horas del día 5 de mayo de 1962 se admitirán en la Sección de Contratación y Asuntos Generales de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales (edificio de los Nuevos Ministerios, Madrid), y en las Jefaturas de Obras Públicas respectivamente afectadas, proposiciones para optar a la subasta de las obras incluidas en los citados expedientes, y que se enumeran en las relaciones adjuntas, en las que se especifican los respectivos presupuestos de contrata, anualidades y plazos de ejecución.

La subasta tendrá lugar en la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales el día 11 de mayo de 1962, a las once horas de su mañana.

En dicho acto se procederá por el señor Presidente de la Junta a la apertura de proposiciones presentadas y a la lectura de aquellas que cumplan los requisitos que se mencionan en el presente anuncio.

Una vez leídas en alta voz las proposiciones admisibles que se presenten a la subasta, la Junta, por declaración de la Presidencia, adjudicará con carácter provisional la ejecución de las obras a la proposición que resulte económicamente más ventajosa.

La adjudicación definitiva será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» para la ulterior tramitación que prescriben las disposiciones vigentes.

Si se presentaran dos proposiciones iguales para optar a cada una de las obras que comprende esta subasta se procederá en

la forma que dispone la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública en su artículo 50.

Los proyectos, pliegos de condiciones particulares y económicas, así como las especiales, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en el Ministerio de Obras Públicas, planta séptima, Dirección General de Carreteras, y en las Jefaturas de Obras Públicas respectivas en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado o en papel común con póliza de seis pesetas, con arreglo a lo preceptuado en la Ley del Timbre del Estado. Deberán presentarse dentro de sobre cerrado (se ruega en tamaño cuartilla), en cuya parte exterior se consignará que la proposición que contiene corresponde a la subasta de las obras de que se trate, y se firmará por el licitador.

Los licitadores presentarán en sobre abierto (se ruega en tamaño folio) la siguiente documentación:

- Documentos que acrediten la personalidad del interesado o, en su caso, poder notarial o certificación acreditativa de la representación que ostenta.
 - Carnet de Empresa con responsabilidad o, en su defecto, justificante de tener hecha la petición del mismo en la Delegación Nacional de Sindicatos.
 - Declaración firmada cuando se trate de personas naturales y certificación cuando lo sea de Empresa de no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades a que se refiere el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de primero de julio de 1911, reformada por la de 20 de diciembre de 1952.
 - Relación detallada de la maquinaria y medios auxiliares propuestos con los que han de ejecutarse los trabajos y que han de adscribirse a la obra.
 - Justificación de estar al corriente en el pago de la Contribución Industrial o de Utilidades, según proceda, y en el pago de los Subsidios y Seguros Sociales.
- Las Empresas y Sociedades presentarán, además:

f) La certificación a que se refiere el artículo quinto del Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, con las firmas debidamente legalizadas.

g) La documentación de constitución de las Sociedades y acreditativa de su inscripción en el Registro Mercantil, y de la representación de aquella por los firmantes de las proposiciones.

Para concurrir a la subasta de las presentes obras deberán los licitadores consignar previamente una fianza equivalente al 2 por 100 del presupuesto total de contrata de la obra, fianza que se constituirá por alguna de las formas siguientes:

a) Consignación en metálico o títulos de la Deuda Pública en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales.

b) Presentación del aval bancario ante la Junta de Contratación.

c) Depósito en metálico ante la misma Junta de Contratación.

Todo ello de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 96/1960, de 22 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 23 de diciembre).

En virtud de lo establecido por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1955, norma tercera, para estas obras no es de aplicación la Ley de Revisión de Precios, de 17 de julio de 1945, conforme a lo dispuesto por el Decreto de 13 de enero de 1955.

En el acto de subasta, y antes de comenzarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y cesionario y reintegrada con póliza de tres (3) pesetas. Será desechada en el caso de no cumplirse ambos requisitos.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, número, enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los mencionados requisitos y condiciones, por la cantidad de (en letra y número) pesetas.

Madrid, 4 de abril de 1962.—El Director general, por delegación, Luis Villalpando Martínez.—1.442.

Relación de obras comprendidas en el expediente 161.1/62 VS, cuya subasta ha sido autorizada por acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de marzo de 1962

Número de orden	Provincia	Designación de la obra	Presupuesto de contrata	Anualidades		Fecha de terminación
				1962	1963	
1	Burgos	Adaptación y reforma del edificio de la avenida del Cid Campeador, número 54, en Burgos, para Jefatura de Obras Públicas	3.051.008,27	2.500.000,00	551.008,27	31-12-63
2	Cáceres	Ampliación y reforma del edificio de la plaza de los Golfines, número 4, en Cáceres, para la Jefatura de Obras Públicas	2.169.405,01	1.500.000,00	669.405,01	31-12-63
Totales			5.220.413,28	4.000.000,00	1.220.413,28	

Relación de obras comprendidas en el expediente 111.4/62 VS, cuya subasta ha sido autorizada por acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de marzo de 1962

Número	Provincia	Designación de la obra	Presupuesto de contrata	Plazo de ejecución	Anualidades
					1962
1	Tarragona ...	C. N. 340, tramo Tarragona a la playa de la Rabasada, puntos kilométricos 280.710 al 281.993. Construcción de pistas de ciclistas y aceras para peatones	2.949.278,75	31-12-62	2.949.278,75
2	Córdoba	C. N. IV, de Madrid a Cádiz, Travesía de Villa del Río, kilómetros 348,9 al 350,2. Mejora del firme	793.564,30	31-12-62	793.564,30
Total			3.742.843,05		3.742.843,05

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Gerona relativa al expediente de expropiación de las fincas afectadas por las obras de «Acondicionamiento del trazado y reparación extraordinaria del firme con aglomerado asfáltico entre los p k 737,8 y 739,61 de la C. N. II, de Madrid a Francia por La Junquera», término municipal de Villademúls.

Declaradas de urgencia por Decreto 468/1962, de 1 de marzo actual («Boletín Oficial del Estado» del 9), las obras en el epígrafe arriba mencionadas esta Jefatura, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957, ha resuelto señalar el día 24 de abril de 1962,

a las once horas, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el procedimiento expropiatorio.

En su virtud, y de conformidad con lo establecido en los citados textos legales se convoca a los propietarios, así como a sus arrendatarios o colonos para que en el día y hora señalados concurran a dicho acto, exhibiendo los títulos de propiedad, último recibo de contribución y demás documentos y datos útiles para determinar los derechos afectados; sus titulares, el valor de aquéllos y los perjuicios determinantes de la rápida ocupación, pudiendo los interesados acudir acompañados de sus respectivos Peritos y un Notario.

Gerona, 27 de marzo de 1962.—El Ingeniero Jefe, Manuel Reig.—1.707.